CD Nº 31/2015 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE LABORATORIO PARA VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA POTABLE RECREATIVA DEL LAGO YPACARAI (ID N° 286.418)
ADENDA N° 01 AL CONTRATO Nº 148/2015– INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme,** con Cedula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir la presente adenda por Resolución DGOC Nº 1657 de fecha 24 de Diciembre de 2015, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L,** domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia Km 19, ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Miguel Angel Vaesken Astigarraga**, con Cédula de Identidad N° 797.411, según Poder Especial, otorgado por el Escribano Amilcar Hugo Villalba Perdomo. Reg. Nº 386 Esc. Nº 90; denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "ADQUISICION DE REACTIVOS DE LABORATORIO PARA VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA POTABLE RECREATIVA DEL LAGO YPACARAI", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Por Nota D.A.F N° 366 de fecha 17 de Diciembre de 2015, la Dirección General de Salud Ambiental solicita la Ampliación de la Vigencia Contractual, con la firma INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L. en el marco de la CONTRATACION DIRECTA N° 31/2015 "ADQUISICION DE REACTIVOS DE LABORATORIO PARA VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA POTABLE RECREATIVA DEL LAGO YPACARAI", teniendo en cuenta que no se han ejecutado en su totalidad.

Por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N° 553 de fecha 23 de Diciembre de 2015, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, manifiesta que analizado los antecedentes de la solicitud de la Dirección General de Salud Ambiental y la justificación para la misma, considera viable continuar los trámites administrativos de rigor para extender la vigencia contractual hasta el 31 de Diciembre de 2016.

Que por Resolución D.G.O.C. N° 1657 de fecha 24 de Diciembre de 2015, se aprueba la extensión de vigencia contractual hasta el 31 de Diciembre de 2016, con la firma INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L, en el marco de la Contratación Directa N° 31/2015 "Adquisición de Reactivos de Laboratorio para Vigilancia de la calidad del Agua Potable recreativa del Lago Ypacarai".

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula Nº 6 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de la vigencia del Contrato Principal; así como también la extensión de vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato y/o Declaración Jurada **hasta el 31 de Diciembre de 2016.**

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 29 días del mes de Diciembre de 2015.

Sr. Miguel Angel Vaesken Astigarraga
CONTRATISTA
PRAXAIR
INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.
Miguel Ángel Vaesken Astigarraga
APODERADO

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE
Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE